

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 02 de abril de 2012, n. 66

SALUD

El Ministerio de Salud somete a conocimiento de las Instituciones y público en general los siguientes **Proyectos de Reglamentación**:

1. “Reglamento para otorgamiento del permiso sanitario de funcionamiento a los establecimientos que brindan atención para personas con discapacidad en la modalidad de Alternativas Residenciales”.
2. “Reglamento para el Permiso Sanitario de Funcionamiento de los Bancos y Centros de Recolección de Leche Humana”.
3. “Norma Nacional para Bancos y Centros de Recolección de Leche Humana”.
4. “Reglamento para la calidad de agua de consumo humano en establecimientos de salud.”

De conformidad con el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, a partir de la presente publicación se otorga a los interesados un plazo de **10 días hábiles**, para presentar sus observaciones con la respectiva justificación técnica, científica o legal, ante las oficinas centrales de la Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud, ubicadas en San José, 5^{to} piso del edificio norte, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. o enviarlas a la dirección electrónica: dgass_ms@ministeriodesalud.go.cr, fax: 2222-1420, bajo formato disponible en sitio Web: [http:// www.ministeridesalud.go.cr/index.php/inicio-menu-principal-proyectos-propuestas-ms](http://www.ministeridesalud.go.cr/index.php/inicio-menu-principal-proyectos-propuestas-ms).

Se podrán obtener los textos del Proyecto de Reglamentación en sitio Web señalado anteriormente, o bien obtener copia en las oficinas centrales de la Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.

Dirección Garantía de Acceso a Servicios de Salud.—Dr. Andrés Sánchez Moreira, Director.—1 vez.—O. C. N°14143.—Solicitud N°001-12.—C-10660.—(IN2012022265).